

**AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS A  
CAPACITACIÓN USACH, POR PROYECTO  
QUE SE INDICA.**

SANTIAGO, 000686 22.01.19.

**VISTOS:** El DFL. N° 149 de 1981, y el Decreto Supremo N° 241 de 2018, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N°21.094 de 2018, sobre Universidades Estatales; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880 sobre Bases de los procedimientos administrativos, y el Decreto Universitario N°1 de 2018.

**CONSIDERANDO:**

a) Que, la Universidad de Santiago de Chile, a través de su Departamento de Biología de la Facultad de Química y Biología, se adjudicó en el Convenio Marco de "Servicios de Capacitación y Formación" ID 2239-15-LP09, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, la prestación del "Diplomado en gestión de calidad orientado a laboratorios clínicos, toxicológicos, forenses y bancos de sangre", destinado a los servicios públicos regidos por la Ley N°19.886 de Compras Públicas y aquellos que utilizan el sistema de información para el suministros de bienes muebles y prestaciones de servicios.

b) Que, en este contexto, la Universidad de Santiago de Chile externalizó los servicios de capacitación para la realización del "Diplomado en gestión de calidad orientado a laboratorios clínicos, toxicológicos, forenses y bancos de sangre", contratando y encomendando a Capacitación USACH Compañía Limitada la administración financiera del proyecto.

c) Que, por Resolución exenta N° 7130, de 6 de noviembre de 2017, se regularizó la prestación del servicio entre la Universidad de Santiago de Chile y Capacitación USACH Compañía Limitada, y se aprobó el Convenio de Administración de Proyectos, suscrito con fecha 4 de junio de 2015, en el cual las partes dejan constancia de que Capacitación USACH se encontraba de hecho a cargo de la administración financiera del Diplomado, individualizado en el considerando primero, desde el 3 de octubre de 2013.

d) Que, para participar del Diplomado, los siguientes servicios públicos interesados emitieron la respectiva orden de compra, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y efectuaron el pago de los servicios directamente a la Universidad.

e) Que, en este orden de ideas, Capacitación USACH emitió 7 facturas que se individualizan a continuación, con el objeto de que la Universidad le traspase los fondos percibidos por ésta, en virtud de lo acordado en el Convenio de Administración de Proyectos suscrito entre ambas entidades:

Comprador	OC	Factura	Fecha	Monto
Servicio de Salud Metropolitano Central	775-572-CM13	0033026	29-09-2014	1.421.000
Servicio de Salud Aconcagua	2200-1081-CM13	0033027	29-09-2014	2.784.000
Servicio de Salud Libertador Bernardo O'Higgins	1398-1642-CM13	0031508	23-04-2014	2.784.000
Servicio de Salud Metropolitano Occidente	2264-48-CM13	1803	29-12-2014	2.784.000
Servicio de Salud Sur Unidad Hospitalaria	2212-1112-CM13	N°2776	09-06-2015	2.784.000



Servicio de Salud Metropolitano Norte	1963-783-CM13	Nº2777	09-06-2015	2.784.000
Dirección del Servicio de Salud Metropolitano Oriente	4866-48-CM13	Nº2778	09-06-2015	5.452.000
<b>TOTAL</b>				<b>20.793.000</b>

f) Que, en virtud de lo expuesto en los considerando anteriores, se hace necesario autorizar el traspaso a Capacitación USACH Compañía Limitada de los montos que los servicios públicos de salud, ya individualizados, pagaron a la Universidad en razón de la actividad docente, en virtud de lo acordado en el aludido Convenio de Administración de Proyectos.

**RESUELVO:**

1. **AUTORIZASE** el traspaso a Capacitación USACH Compañía Limitada de los montos que los servicios de salud, individualizados en el considerando e), pagaron a la Universidad de Santiago de Chile, por concepto de contraprestación en el Diplomado en "Gestión de calidad orientado a laboratorios clínicos, toxicológicos, forenses y bancos de sangre" por un monto total de \$ 20.793.000 (veinte millones setecientos noventa y tres mil pesos), en conformidad a lo señalado en el convenio celebrado con fecha 4 de junio de 2015, entre esta Casa de Estudios Superiores y Capacitación USACH Compañía Limitada.

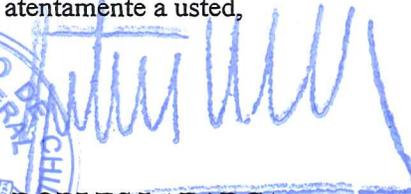
2. **IMPÚTESE** el traspaso de las sumas que por la presente resolución se autoriza al Centro de Costos 97, proyecto 744, partida 700, sub-partida 710, ítem G712, de la Universidad de Santiago de Chile.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

**DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR.**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,

  
**GUSTAVO ROBLES LABARCA**  
**SECRETARIO GENERAL**

JMZC/AJT/RCL/MOV  
 1.- Rectoría  
 1.- Secretaría General  
 1.- Dirección Jurídica  
 1.- Dirección de Administración y Finanzas.  
 1.- Unidad de Adquisiciones  
 1.- Oficina de Partes  
 1.- Archivo Central  
 HR 589/2018

